

CRP 702737

Guayaquil, 01 de abril de 2016.

Señor

GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **OISHI-SUSHI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de cinco (5) años. Usted reemplaza en el cargo al señor Kelvyn Jonny Chan Fong Chon Qui.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abg. Wendy María Vera Ríos, el veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2.015), inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete (7) de Mayo de dos mil quince (2.015).

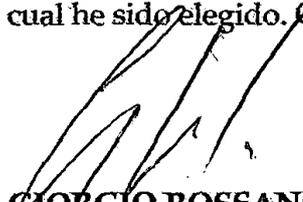
Muy atentamente,



David Eduardo Castillo Cevallos

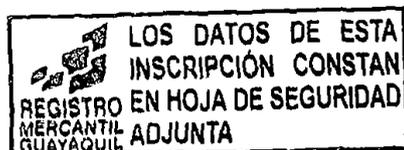
Secretario de la Junta-Gerente General.

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **OISHI-SUSHI S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 01 de abril de 2016.



GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE

C.C. 090839912-4



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.599
FECHA DE REPERTORIO:14/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Abril del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OISHI - SUSHI S.A.**, a favor de **GIORGIO ROSSANO CARNEADE ANDRADE**, de fojas **16.222 a 16.225**, Registro de Nombramientos número **4.298**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 14599



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 15 de abril de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1360840

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

15 JUN 2016 HORA: 10:00

Receptor:

Firma: *Miguel Morales*